

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas

DEJA SIN EFECTO LICITACION PUBLICA POR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA" ID 3017-596-LE14.

DECRETO N° 1.762.- /

LOTA, Julio 24 de 2014.-

VISTOS:

- a) Necesidades del Servicio ;
- b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- c) Bases de Licitación Pública elaboradas para la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) Ilustre Municipalidad de Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.297 de fecha 27 de Mayo de 2014, que aprueba Bases de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) Ilustre Municipalidad de Lota";
- e) Publicación del Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 30 de Junio de 2014, ID 3017-596-LE14;
- f) Acta de Apertura Propuesta Pública y Acta Electrónica de Chile Compra de fecha 09/06/2014, que registra la participación de una sola oferta: TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.;
- g) Oferta presentada por la Empresa TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., para la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) Ilustre Municipalidad de Lota";
- h) Acta Comisión de Estudios de fecha 24/07/2014, que propone al Sr. Alcalde NO adjudicar la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) Ilustre Municipalidad de Lota", por cuanto la oferta no se ajusta a lo solicitado en las Bases de Licitación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO Licitación 3017-596-LE14 para la "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) Ilustre Municipalidad de Lota" debido a un nuevo análisis de la comisión con fecha 24/07/2014, donde se observó que esta oferta no cumple con las exigencias establecidas en las Bases de licitación

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

VºBº ASESORIA JURIDICA

JFPB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-